HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 328

Causante:

VECINOS DE MARTÍNEZ OESTE

Objeto:

NOTA
S/ LLEVAR A CABO DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES LA PAZ Y JUNCAL, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

Martínez 28 de julio de 2022.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.
Señoras y Señores Concejales de todos los bloques.
S_____/ _____D

Estimados Concejales, nos dirigimos a ustedes en carácter de vecinos de Martínez Oeste afectados por actos de inseguridad, vandalismo hacia la propiedad privada, consumo y venta de drogas, consumo de alcohol, sexo en la vía pública y parador de malas juntas que sufrimos en variadas horas del día; entre las calles "La Paz y Juncal" se encuentra un punto sensible (escalera) y de uso cotidiano por vecinos que describimos las situaciones antes mencionadas, desde hace mucho tiempo; nos afecta, estamos cansados y no podemos seguir viviendo así, nos entristece y genera temor e incertidumbre.

En el año 2019 los vecinos hemos redactado un petitorio ingresado en mesa de entrada de la Municipalidad (EXP Nº 15362) y hasta el día de la fecha no hemos tenido novedad. Sabemos que en algunos barrios el municipio ah colocado rejas comunitarias y creemos que si fuese aplicada aquí, arriba de la escalera (La Paz y Juncal) serviría tanto para prevenir y evitar la concentración de grupos ajenos al barrio y que eligen éste lugar para ocasionar disturbios, y además resolvería el problema que atienta contra el accionar policial y de cuidado comunitario ya que al acudir y encontrarse con la escalera no sucede otra cosa más que los vándalos escapen hacia donde el móvil no puede acceder, dando la posibilidad de que todo vuelva a la reincidencia por tal impunidad.

Para sumar a éste pedido consideramos necesaria la posibilidad de contar con el programa Ojos en alerta, de efectivo conocimiento en otros municipios. Todo aquello que nos ayude a prevenir es bienvenido para poder evitar y mejorar así la calidad de vida de toda la Comunidad Sanisidrense, y aún más efectivo si tenemos al alcance de la mano la posibilidad de alertar mediante whatsapp en contacto con los sistemas de protección ciudadana.

A ésta nota adherimos...

ANGEL PANNECCA
DNI 93222962

EMILIANO CARBALLO
DNI 25563194

HERNAN JORGE SCIARROTTA
DNI: 25.376.745

MARÍA VERÓNICA PAVÓN
DNI 24862490

CORBALAN ALBERTO DNI 29.377.562

Palmieri, Paniela
DNi: 30510409
Gecente SORLYL

13.658374

Marcelo Lusardi
DNI 8511993

Gutierrez Alex
35606718

Romero Lauro
DNI 30800308.

Alejandro Asad
35.539.498

Romero, Pablo
DNI 36024303

Rodrigo PLAN
26096671

Lusardi Andrea
34.824.492

Alejandro Gradman
36.458.720

94063874

CRISTIAN CEVIDANES
DNI: 28.983.854

HECTOR. A. BECERRA PÉREZ
DNI: 12.815.348

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/08/22 pasa el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Promoción Ciudadana y D.D.H.H.

SAN ISIDRO 04 de agosto de 2022

PCYDDHH

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO